

Quito, 25 de Marzo de 2016

Señores:

**ACCIONISTAS DE LA EMPRESA  
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD  
CR&INTELCOM S.A.**

Presente.-

Señores Accionistas:

Por medio de la presente, pongo en consideración de la Junta General de Accionistas, mi informe como comisario de la compañía: INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD CR&INTELCOM S.A.

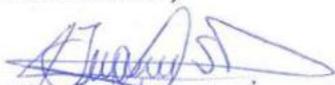
En mi opinión los señores administradores de la Compañía INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD CR&INTELCOM S.A., ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas durante el ejercicio económico comprendido entre el 1ro. De enero al 31 de diciembre de 2016.

El control interno vigente es satisfactorio, lo que permite desempeñar a cabalidad con las tareas administrativas, así como salvaguardar los recursos de la compañía. En mi opinión he observado que no se está controlando el rubro de inventarios por lo que todas las compras por insumos, materiales, etc., se envía directamente al gasto con lo que se pierde control tanto del inventario como del costo de ventas. Esta recomendación se la ha dado a la gerencia general de la compañía y se están tomando los correctivos necesarios a fin de implementar este control en el año 2016.

En relación a la información contable de la compañía, la misma ha sido preparada en conformidad a los principios de contabilidad de general aceptación y con estricto apego a las normas legales vigentes. Las cifras expuestas en los estados financieros que se me ha proporcionado para mi revisión y análisis tienen relación y se encuentran debidamente registrados en los libros contables de la compañía.

Para el desempeño de mi labor como Comisario de la compañía, la administración de la misma ha facilitado la colaboración necesaria por lo que agradezco la gestión de la misma y certifico que se ha dado fiel cumplimiento a lo que dispone el artículo 279 de la ley de compañías.

Atentamente,



Sánchez Atencia Jeanneth  
COMISARIA

C.I.: 172178580-4